RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 01166 00 Acción de Tutela

Admítase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por el señor CARLOS EDILSON RAMIREZ PEREZ en calidad de agente oficioso de CESAR ESTEBAN RAMIREZ PEREZ contra COMPENSAR EPS

De forma oficiosa se vincula a ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud), el Hospital Universitario clínica San Rafael, y la Secretaria de Salud de Bogotá, con el fin que se sirvan dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada y entidades vinculadas a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), contesten cada uno de los hechos y acompañen los documentos que pretendan hacer valer.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1988936b7eff463ddf5029d219eae6d7f9bf196f060c2a857fdb2855cd0ccba**
Documento generado en 26/10/2023 05:30:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica